

Número 7245

DISTRITO**ARGANDA DEL REY (Madrid)**

Doña María Asunción Salvo Tambo, juez de este Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 428/81, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha acordado citar a las partes para que el próximo día 1 de febrero de 1984, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de la vista correspondiente. Y dado que en la actualidad el conductor denunciado se halla en paradero desconocido e ignorado domicilio, es por lo que se expide el presente para que sirva de citación a dicho conductor llamado Manuel García Chicano, para que comparezca dicho día y hora en la sala de audiencia de este Juzgado.

Arganda, 6 de diciembre 1983. La juez, María Asunción Salvo Tambo.

Número 6955

DISTRITO**CARVACA DE LA CRUZ****Cédula de citación**

Por estar así acordado en el juicio de faltas número 272 de 1983, seguido en este Juzgado por estafa, se citan por la presente a Pedro y Blas Sánchez Jiménez, hijos de Manuel y de Manuela, nacidos en Vélez-Blanco (Almería), en 16 de mayo de 1956 el segundo y de 25 años el primero, que tuvieron sus domicilios en Lorca, Santa Teresa, Zarcilla de Ramos y en Librilla, en un club nocturno, sito en la carretera N-340, Km. 312,500, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el día 2 de febrero próximo, y hora de las once y cincuenta, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en su contra sobre estafa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Caravaca de la Cruz, 12 de diciembre de 1983.—El secretario.

* Número 7082

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 12 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, sobre bienes de don Juan Canales García y doña María Pérez Espada, en reclamación de 435.500 pesetas, intereses y costas, y por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca hipotecada que es la siguiente:

—En el término de Librilla, paraje de Vista Bella, una parcela de terreno de diez metros de frente por treinta y cuatro de fondo, o sea, la superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, que linda: Norte, vereda; Sur, calle en proyecto; Este, Santiago García y Andrés Hernández Asensio, y Oeste, Fulgencio Rubio y resto de finca de donde se segrega. Existe sobre la misma una nave industrial en planta baja, sin distribución alguna, que ocupa una superficie construida de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, o sea, la totalidad del solar menos el zaguán y escalera de acceso a las plantas altas que se encuentra separado. Y sobre esta nave una vivienda, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros y siete decímetros cuadrados, de la cual es útil la de ciento seis metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.140 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Librilla, folio 97 vuelto, finca nú-

mero 6.786, inscripción 2.ª. Sale a subasta por la suma de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, el día 30 de enero próximo, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA